

movimiento obrero

Niegan amparo a maestros

Como era de esperarse, el poder judicial declaró improcedentes a los miles de amparos interpuestos por los maestros de la CNTE contra la reforma educativa. Las modificaciones constitucionales no pueden ser combatidas mediante amparos, dicen los jueces. Además, no existen procedimientos al respecto. Los maestros anunciaron que pedirán la a la Suprema Corte la atracción del caso.

Improcedentes los amparos

La información publicada en el diario La Jornada es muy clara respecto a la decisión de los juzgados con sede en Cholula, Puebla.

Órganos del Poder Judicial Federal declararon que son improcedentes cientos de juicios de amparo promovidos por miles de maestros contra la reforma educativa. Uno de los argumentos es que los jueces no pueden revisar la legalidad de una norma plasmada en la Constitución (Castillo G., en La Jornada, p.10, 8 junio 2013).

Además, señalaron que “los maestros no verán afectados sus derechos laborales en tanto no participen en algún concurso de oposición o, en su defecto, sean evaluados de manera obligatoria para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio profesional”, y que “será hasta entonces, cuando exista un acto de aplicación que incida en sus derechos fundamentales, cuando podrían acudir al juicio de amparo”. Todas esas son situaciones que están contempladas en la reforma educativa.

Los juzgados sexto y séptimo de distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, dieron a conocer la manera en que decidieron el fallo sobre los expedientes de juicios de amparo promovidos desde febrero pasado contra las modificaciones que el

Congreso realizó a los artículos 3 y 73 de la Constitución, y con los cuales, según los integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), se privatizará la enseñanza pública y se modificaron las condiciones de trabajo de los docentes, entre otros efectos negativos para la ciudadanía.

El Consejo de la Judicatura Federal determinó que todos los juicios de amparo que se promovieran contra dicha reforma educativa fueran concentrados en tres juzgados con sede en Puebla; dos de ellos determinaron que las solicitudes de protección interpuestas por los maestros son improcedentes, y ahora los mentores tendrán que apelar de la decisión judicial y pedir que un tribunal colegiado o la Suprema Corte de Justicia de la Nación revisen la sentencia dictada.

De esta manera, aunque inicialmente los profesores hayan obtenido lo que en términos jurídicos se conoce como suspensión provisional – es decir, una garantía que impide la aplicación de la ley en cuestión de manera temporal–, con estas sentencias emitidas dejaron de surtir efecto, explicaron funcionarios del Poder Judicial de la Federación.

“Los ciudadanos no pueden combatir cambios de legisladores”

2013, energía 13 (254) 30, FTE de México

El Consejo de la Judicatura Federal estimó que más de 250 mil maestros solicitaron la protección de la justicia federal contra la entrada en vigor de la reforma educativa.

Pero no ha dado a conocer el número de expedientes y de docentes que tendrán que apelar de las sentencias emitidas, ni tampoco cuántos casos se encuentran aún en trámite en el juzgado tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región con sede en San Andrés Cholula, Puebla.

Entre los argumentos esgrimidos por los jueces para declarar improcedentes los juicios de amparo, está que en “esencia las modificaciones o adiciones que hagan (los legisladores) a la Constitución Federal no pueden ser combatidas por los ciudadanos mediante el juicio de amparo”.

También argumentaron que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos no prevé “expresamente” el procedimiento para “combatir una reforma constitucional”.

Según los juzgados federales su decisión de declarar improcedentes estos juicios de amparo “no vulnera los principios de acceso a la justicia previstos en la Carta Magna y tratados internacionales en materia de derechos humanos”, a los que tienen derecho quienes interpusieron estos recursos.

En sus resoluciones agregaron que, en parte, la declaración de improcedencia se debió a que “los maestros quejosos no impugnaron la parte de la reforma constitucional relativa al mejoramiento de la educación en nuestro país”.

Se acudirá a la Suprema Corte

La CNTE calificó la decisión de los juzgados sexto y séptimo de Cholula como “amañados” (Poy L., en La Jornada, p.10, 8 junio 2013).

“Se trata de una batalla que no está perdida, llegaremos hasta la última instancia nacional, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y, de ser necesario, acudiremos a los tribunales internacionales”, advirtió Gonzalo Juárez Ocampo, de la CETEG de Guerrero.

Eduardo Pérez Saucedo, coordinador del equipo jurídico de la CNTE, confirmó que se presentaron 500 expedientes con las demandas de amparo de poco más de 200 mil maestros por parte de esta organización magisterial.

Docentes de la CNTE señalaron que, con la decisión del Poder Judicial de sobreseer los amparos que interpusieron contra de la reforma educativa, “hay señales de que tal reforma se podría imponer sin ningún cambio” (Poy L., en La Jornada, p.19, 9 junio 2013).

La CNTE interpondrá en un plazo de 10 días como máximo un recurso de revisión ante el tribunal colegiado del segundo circuito en materia de trabajo, luego que fueron negados los amparos contra la reforma educativa presentados por miles de educadores (Avilés K., en La Jornada, p.14, 10 junio 2013).

El abogado y la CNTE adelantaron que acudirán ante la Suprema Corte para solicitarle “que atraiga las demandas, las analice y dicte sentencia en definitiva.

El 11 de junio, profesores de la CNTE realizaron un mitin frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para exigir que atraiga los casos de amparo en contra de la reforma educativa, luego de que los juzgados sexto y séptimo de distrito, con sede en Cholula, Puebla, desecharan los recursos (Poy L., en La Jornada, p.15, 12 junio 2013).

Dificultades jurídicas

La vía jurídica se debe utilizar pero concientes de sus limitaciones. Lo esencial es la lucha política. Una de las vertientes más importantes es la organización social. Muy bien que los maestros de la CNTE encabecen la lucha pero hace falta que la población en su conjunto se integre. Para ello se requiere de una política que supere al gremialismo y enfatice las propuestas alternas del magisterio democrático. En breve, la tarea es generalizar la lucha a nivel nacional.

Fuente: FTE, 2013, elektron 13 (169) 1-2, 19 junio 2013, FTE de México.



Marcha de maestros en Acapulco FOTO: J. Verdín



Marcha en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas FOTO: E. Henríquez